



**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE DOS CONDUCTORES
PARA LA GRÚA MUNICIPAL, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO DE
MÉRITOS**

PRIMERA: Es objeto de la presente convocatoria la selección, con carácter de urgencia, de dos conductores para la Grúa Municipal, dependiente de la Delegación de Policía Local.

SEGUNDA: Los contratos de trabajo a formalizar serán de duración determinada, con las siguientes características:

- Contrato de duración determinada, en la modalidad de acumulación de tareas, a tiempo completo, por el periodo inicial de tres meses, pudiendo ser prorrogado por un nuevo periodo de tres meses.
- Contrato de duración determinada, modalidad de obra o servicio determinado, a tiempo completo, hasta la finalización de la temporada estival.

TERCERA: Para tomar parte en la selección, deberá reunir obligatoriamente los siguientes requisitos:

- ✓ Ser español/a.
- ✓ Tener cumplidos los 16 años.
- ✓ Estar en posesión del Título de Educación Secundaria o equivalente.
- ✓ Estar en posesión del Permiso de conducción C1+E.
- ✓ Estar en posesión del Certificado de Aptitud Profesional en vigor.
- ✓ No estar incurso en causa de incompatibilidad o de incapacidad que impida el desempeño del cargo.
- ✓ No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- ✓ No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto.

TERCERA: Los trabajos a desarrollar en el puesto de trabajo serán los propios de conductor de la Grúa municipal, siendo coordinados desde la Jefatura de la Policía Local. Se establecerán turnos de trabajo rotatorios, de lunes a domingos, con los descansos establecidos en la Ley.

CUARTA: Concurso de méritos:

- Experiencia laboral: máximo 5 puntos.

- Por cada mes completo de experiencia en puesto igual o similar: 0,10 puntos (se computarán proporcionalmente los contratos a tiempo parcial).



QUINTA: La retribución a percibir asciende a 1.519,12 € brutos/mes, incluidas las partes proporcionales de pagas extraordinarias, indemnización y vacaciones.

SEXTA: Presentación de solicitudes: días 18 y 19 de julio de 2017, en la Oficina de Atención al Ciudadano, en horario de 9:00 a 13:30 horas. También se podrán presentar en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEPTIMA: Comisión evaluadora:

- Jefe de la Policía Local Accidental: Andrés Manuel Patino Barba
- Subinspector de Policía Local: José Ramos Herrera
- Coordinador del Área de Personal: Antonio Jiménez Galán
- Secretario: funcionario/a del Área de Personal.

OCTAVA: Se elevará propuesta de contratación a favor de los dos aspirantes con mayor puntuación obtenida, siendo el primer clasificado el que opte al contrato de duración determinada, acumulación de tareas, por el periodo inicial de tres meses, y el segundo clasificado optará al contrato de obra o servicio para la temporada estival.

En caso de empate en las puntuaciones finales se optará por el candidato con mayor antigüedad en la obtención del permiso de conducir requerido.

El Tte. de Alcalde Delegado de Personal,

Daniel Manrique de Lara Quirós